

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25640 LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 356/2010, del deudor Iván Díaz Ferreiro 33336155R, se ha dictado, el 29 de junio, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 10 de junio.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1ª Instancia en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto en el BOE.

Lugo, 29 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058530-1